

CONTRATO N° CN-JUR-LPM-210/21

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "**IMPERATORIA CONSULTORÍA COMUNICACIÓN Y MEDIOS S.C.**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADORA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA PRESTADORA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su poderdante es un Instituto Político Nacional creado en los términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades suficientes para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 7 de agosto de 2012, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una persona moral con experiencia en organización, logística y ejecución de eventos, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de "**LA PRESTADORA**".
- I.4 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, México, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA PRESTADORA":

- II.1 Que su representada es una Sociedad Civil legalmente constituida, como lo acredita con Instrumento Público número [REDACTED] Vol. 123 de fecha once de abril de dos mil quince, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Gómez del Campo Gurza, Notario Público número 149, Metepec, Estado de México, con Registro Federal de Contribuyentes ICC150411AS3. Inscrita, bajo el folio de Persona Moral número [REDACTED] con fecha 24 de mayo de 2016.

CONTRATO N° CN-JUR-LPM-210/21

II.2 Que La C. [REDACTED], en su carácter de Administradora de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con Instrumento Público número [REDACTED] Vol. [REDACTED] de fecha once de abril de dos mil quince, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Gómez del Campo Gurza, Notario Público número 149, Metepec, Estado de México.

La C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere “**EL PRD**” para la presente contratación.

II.4 Que conoce las características técnicas del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para “**EL PRD**”, toda vez que cuenta con todos los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.

II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.

II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Reinscripción número RNP: 201608031157709.

II.7 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED].

Expuesto lo anterior, las partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “**LA PRESTADORA**” se obliga a prestar el servicio de planeación, organización y logística del proyecto programado con número de folio: **PAT2021/PRD/CEN/LMP/CFLPM/7**, denominado: “**TALLERES REGIONALES PARA EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN MÉXICO**”, en las fechas y sedes establecidas en la cotización anexa de fecha 15 de agosto de 2021, que forma parte integral del presente contrato; evento organizado por “**EL PRD**” bajo el Rubro: Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, Subrubro: Capacitación y Formación para el liderazgo de la mujer, a cargo de la C. Deborah Marlín Romero Vázquez, Secretaria Técnica de la Organización Nacional de Mujeres del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDA. - PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es por la cantidad de \$611,291.37 (Seiscientos once mil doscientos noventa y un pesos 37/100

CONTRATO N° CN-JUR-LPM-210/21

OCTAVA. - PENA CONVENCIONAL. "LA PRESTADORA" estará obligada a pagar como pena convencional por la cancelación del servicio, imputable a ella o por no prestar el servicio en los términos pactados, la cantidad de \$198,275.86 (Ciento noventa y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.).

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRD" tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente si "LA PRESTADORA" está desarrollando el servicio objeto de este contrato, de acuerdo con las especificaciones a que se refiere la cotización anexa de fecha 15 de agosto de 2021, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso correspondan.

DÉCIMA. - DERECHOS DE AUTOR. "LA PRESTADORA" acepta y reconoce que los derechos de autor del servicio objeto del presente contrato, serán de la exclusiva propiedad de "EL PRD". "LA PRESTADORA" reconoce que todo el material e información que le sean proporcionados por "EL PRD" para la prestación del servicio (incluyendo, sin limitar, arte, diseños de marcas, personajes, obras literario musicales), son propiedad de "EL PRD", por lo que "LA PRESTADORA" no podrá hacer uso diferente para el que le fueron proporcionados.

Asimismo "LA PRESTADORA" reconoce que todos los derechos de propiedad industrial y derechos de autor inherentes a las marcas, avisos comerciales, diseños, modelos, lemas, textos, ideas, obras artísticas e intelectuales y otras similares, que sean utilizados por "LA PRESTADORA" o adquiridos a nombre de "EL PRD", serán propiedad de "EL PRD", el cual los podrá utilizar o emplear en la forma que decida y a su mejor derecho y conveniencia. Todo el material que sea preparado durante la prestación de los servicios y que, en una forma enunciativa más no limitativa, incluyen arte en impresos, obras literario musicales (salvo aquellas que correspondan a sincronización y/o adaptaciones de obras literarios musicales ya existentes), coreografías y material audiovisual en general, serán propiedad exclusiva de "EL PRD".

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará previa notificación por escrito a "LA PRESTADORA", sin responsabilidad alguna para "EL PRD", cubriéndose la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio.

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "LA PRESTADORA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA CUARTA. - EROGACIONES POR PARTE DE "LA PRESTADORA" Todas las erogaciones que haga "LA PRESTADORA" por concepto de pasajes por cualquier medio, viáticos, hospedaje, alimentación, adquisición de materiales y artículos, impuestos

CONTRATO N° CN-JUR-LPM-210/21

M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$97,806.63 (Noventa y siete mil ochocientos seis pesos 63/100 M.N.); importe neto a pagar de **\$709,098.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. - FORMA Y FECHAS DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio del servicio contratado en tres (3) exhibiciones:

- * **Primer pago** por la cantidad de \$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) el día 31 de agosto de 2021.
- * **Segundo pago** por la cantidad de \$149,098.00 (Ciento cuarenta y nueve mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) el día 12 de octubre de 2021.
- * **Tercer pago** por la cantidad de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) el día 11 de noviembre de 2021.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales, mismos que se pagarán una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 27 de agosto al 15 de diciembre de 2021.

QUINTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGABLES. "LA PRESTADORA" se obliga a presentar los entregables en las fechas y con las especificaciones detalladas en la Cotización anexa de fecha 15 de agosto de 2021 que forma parte integral presente contrato, Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, México, Ciudad de México; mismos que deberán ser revisados y autorizados por el área respectiva previamente para la procedencia del último de los pagos convenidos.

SEXTA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. "LA PRESTADORA" conviene en responder de la calidad de los servicios de conformidad con las especificaciones contenidas en la cotización anexa de fecha 15 de agosto de 2021, y el presente contrato, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes podrán rescindir el presente contrato en el caso de que alguna de ellas incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, convenidas en la cotización anexa y en los términos y condiciones de este contrato.

Las partes convienen expresamente que para que la rescisión opere de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastará que así lo comunique por escrito "EL PRD" a "LA PRESTADORA", expresando la fecha en la que el contrato quedará rescindido para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONTRATO N° CN-JUR-LPM-210/21

y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo de “LA PRESTADORA” y por ningún motivo podrán ser repercutidos a “EL PRD”.

DÉCIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “LA PRESTADORA”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. “LA PRESTADORA” se obliga a responder ante “EL PRD”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. “LA PRESTADORA” se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR “EL PRD”

**FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL**

POR “LA PRESTADORA”

**IMPERATORIA CONSULTORÍA
COMUNICACIÓN Y MEDIOS S.C.**

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

**C. DEBORAH MARLÍN ROMERO VÁZQUEZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA ORGANIZACIÓN
NACIONAL DE MUJERES**



Ciudad de México a 15 de agosto del 2021.
COTIZACIÓN

Lic. Débora Romero Vázquez
Integrante de la Coordinación Nacional de la ONM PRD
PRESENTE.

Deseando que se encuentre muy bien nos permitimos proponer la siguiente cotización para llevar a cabo jornada de 5 capacitaciones nacionales de forma presencial y 1 más de forma virtual denominado **“TALLERES REGIONALES PARA EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”**.

Desglose:

Actividad	Tarea	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Total
TALLER CDMX	Organización y Planeación	1	\$186,290.00	\$ 186,290.00
	Logística y Ejecución	1	\$161,940.00	\$ 161,940.00
TALLER QUINTANA ROO	Organización y Planeación	1	\$ 72,120.00	\$ 72,120.00
	Logística y Ejecución	1	\$ 34,738.00	\$ 34,738.00
TALLER MICHOACAN	Organización y Planeación	1	\$ 51,920.00	\$ 51,920.00
	Logística y Ejecución	1	\$ 28,900.00	\$ 28,900.00
TALLER VERACRUZ	Organización y Planeación	1	\$ 51,920.00	\$ 51,920.00
	Logística y Ejecución	1	\$ 25,925.00	\$ 25,925.00
TALLER EDOMEX	Organización y Planeación	1	\$ 53,320.00	\$ 53,320.00
	Logística y Ejecución	1	\$ 18,925.00	\$ 18,925.00
TALLER VIRTUAL	Organización y Planeación	1	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00
	Logística y Ejecución	1	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
	Subtotal			\$611,291.37
	IVA			\$97,806.63
	Total			709,098.00

La inversión total ampara la organización, planeación, logística, contratación de ponentes, diseño de materiales para los talleres como constancias y/o reconocimiento, pendones etc. e impartición de 6 talleres de capacitación, **cinco** en modalidad presencial y **uno** virtual, integrado por **tres** módulos temáticos; será de **\$709,098.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, ya con el IVA incluido.

Especialistas.

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Cinco de los talleres de capacitación será presencial durará un día con 9 horas de trabajo (4 horas por la mañana y 5 horas por la tarde) y se realizará uno virtual.

Lo anterior bajo el siguiente TEMARIO:

Fecha	Módulos	Modalidad del taller
Del 19 de agosto al 11 septiembre 2021	Módulo 1.0 Introducción a la Perspectiva de Género Módulo 2.0 Políticas públicas con Perspectiva de Género Módulo 3.0 Oratoria Política Moderna	PRESENCIAL SEDE CDMX
Del 11 al 25 de Septiembre 2021	Módulo 1.0 Introducción a la Perspectiva de Género Módulo 2.0 Políticas públicas con Perspectiva de Género Módulo 3.0 Oratoria Política Moderna	PRESENCIAL QUINTANA ROO
Del 27 de Septiembre 9 de Octubre de 2021	Módulo 1.0 Introducción a la Perspectiva de Género Módulo 2.0 Políticas públicas con Perspectiva de Género Módulo 3.0 Oratoria Política Moderna	PRESENCIAL VERACRUZ
Del 11 al 23 de Octubre de 2021	Módulo 1.0 Introducción a la Perspectiva de Género Módulo 2.0 Políticas públicas con Perspectiva de Género Módulo 3.0 Oratoria Política Moderna	PRESENCIAL MICHOACAN
Del 18 al 30 Octubre de 2021	Módulo 1.0 Introducción a la Perspectiva de Género Módulo 2.0 Políticas públicas con Perspectiva de Género Módulo 3.0 Oratoria Política Moderna	PRESENCIAL EDOMEX
Del 26 de Octubre al 6 de Noviembre de 2021	Módulo 1.0 Introducción a la Perspectiva de Género Módulo 2.0 Políticas públicas con Perspectiva de Género Módulo 3.0 Oratoria Política Moderna	VIRTUAL via zoom https://us02web.zoom.us/meeting/tZApcOyrrDouHNTIzUrDmODzIzfidcwsSRX/ics?icsToken=98tyKuGsqjvwGdaUtB-HRpwIBo_CZ-nzpn5bgo1ptDbfNj3byzSLMtYNLt7E8_D

Lista de entregables (Se proporcionan a los cinco días siguientes al que tenga verificativo el taller)

- Convocatoria
- Programa
- Lista de asistencia con entrega de constancia o reconocimiento (presencial)
- Listas de registro y asistencia de participantes (taller virtual)
- Cuestionarios de entrada y salida con evidencia (taller presencial y virtual)
- Materiales didácticos utilizados en el taller (presencial y virtual)
- Videos de los Cursos en formato óptico (MP4 o DVD) y capturas de pantalla (Screenshots) (taller virtual)
- Fotografía (taller presencia)
- Acuses de entrega de Reconocimientos y constancias de participación (virtual)
- Ponencias
- Curriculum vitae de Ponentes
- Diplomas y constancias de estudios de los ponentes
- Cualquier otra evidencia generada con motivo de los Cursos

Domicilio

Correo electrónico:

Observaciones:

- Los precios señalados son en Moneda Nacional e incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Las evidencias serán entregadas a los 5 días concluido cada taller

Fecha del taller	Actividad	entrega de evidencias
10 y 11 de Septiembre 2021	Taller Regional Presencial Ciudad de México	17 de Septiembre 2021
25 de Septiembre 2021	Taller Regional Presencial Quintana Roo	1° de Octubre de 2021
9 de Octubre de 2021	Taller Regional Presencial Veracruz	15 de Octubre de 2021
23 de Octubre de 2021	Taller Regional Presencial Michoacán	29 de Octubre de 2021
30 Octubre de 2021	Taller Regional Presencial Estado de México	5 de Noviembre de 2021
6 de Noviembre de 2021	Taller virtual	11 de Noviembre de 2021

- Calendario de pagos:

	Monto con i.v.a.	Fecha de pago
Primer pago	\$ 330,000.00	31 de agosto de 2021
Segundo pago	\$ 149,098.00	12 de octubre de 2021
Tercer pago	\$ 230,000.00	11 de noviembre de 2021
Total	\$709,098.00	

Vigencia de la cotización.

30 días hábiles.

Atentamente


Directora General
IMPERATORIA CONSULTORIA COMUNICACIÓN Y MEDIOS S.C.

Domicilio fiscal:

Correo electrónico: